

POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No 0221 de diciembre 20 de 2017 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2018 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2018.
- Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del decreto de liquidación para el normal funcionamiento del municipio.
- Que según comunicación interno No 4194 de la Secretaría de Desarrollo Social recibida el día 15 de noviembre de 2017; donde se solicita traslado presupuestal en aras de atender el Programa Población carcelaria y pospenados.
- Que según comunicación interna Nro. 4008 de la Secretaria del Interior recibida el 16 de noviembre de 2017; con el fin de crear rubro presupuestal para atender las necesidades de los centros de reclusión (Población Carcelaria).
- Que el profesional especializado del grupo de presupuesto de la Secretaria de Hacienda, que certifico mediante oficio de fecha 04 de enero de 2018 que el valor materia de este decreto está libre de afectación
- Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease el siguiente rubro en la Secretaria del Interior, así:

SECRETARIA DEL INTERIOR	
Código Presupuestal	Concepto
	INCLUSION SOCIAL
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE
	CENTROS DE RECLUSION
	POBLACION CARCELARIA Y POSTPENADOS
RUBRO	ATENCION A LA POBLACION CARCELARIA
22108131	RECURSOS PROPIOS

POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que continuación se relacionan conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Valor
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	INCLUSION SOCIAL	
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	
	PRIMERO MI FAMILIA	
RUBRO	PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION	
22109461	RECURSOS PROPIOS	30.000.000
	SECRETARIA DEL INTERIOR	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
	NUEVOS LIDERAZGOS	
RUBRO	PROMOCION DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	
22109801	RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
	SECRETARIA JURIDICA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	GOBIERNO TRANSPARENTE	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LOGISTICO	
22102241	RECURSOS PROPIOS	22.000.000,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

Código Presupuestal	Concepto	Valor
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	INCLUSION SOCIAL	
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	
	CENTROS DE RECLUSION	
	POBLACION CARCELARIA Y POSTPENADOS	
RUBRO	ATENCION A LA POBLACION CARCELARIA	
22108131	RECURSOS PROPIOS	30.000.000
	SECRETARIA DEL INTERIOR	
	INCLUSION SOCIAL	
	ATENCION PRIORITARIA Y FOCALIZADA A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	
	CENTROS DE RECLUSION	
	POBLACION CARCELARIA Y POSPENADOS	
RUBRO	ATENCION POBLACION CARCELARIA	
22108131	RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
	SECRETARIA JURIDICA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES LEGALES, CULTURAL DE LA LEGALIDAD Y LA ETICA PUBLICA	
RUBRO	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	
22102891	RECURSOS PROPIOS	22.000.000,00

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los **19 ENE 2018**

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ

ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia